

Apreciable inversionista:

Para Banco Inbursa es importante mantenerlo actualizado sobre sus servicios de inversión, por ello le informamos que hemos modificado el formato de Contratación de Servicios y Fondos de Inversión. Esta modificación surtirá efectos a partir del 29 de septiembre del 2024.

A continuación, le informamos las modificaciones realizadas al formato de Contratación de Servicios y Fondos de Inversión:

Se modificó el primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

“En relación con el Contrato Global celebrado con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), hago de su conocimiento que a partir de esta fecha es mi voluntad adquirir los siguientes Fondos de Inversión y contratar los Servicios de Inversión correspondientes, que a continuación señalo:

Fondo Dinbur1

Servicio de comercialización o promoción

Fondo Inbursa

Servicio de ejecución de operaciones

Fondo Inbumex

Servicio de ejecución de operaciones”

También se modificó el segundo párrafo, para quedar como:

“Confirmando me fue informado que Banco Inbursa:

- En las operaciones de compra y venta del Fondo Dinbur1, no cobra comisión de corretaje.
- En las operaciones de compra y venta de Fondo Inbursa e Inbumex, cobra comisión de corretaje del 1% más IVA sobre el monto operado.
- Mantiene en la página de internet www.inbursa.com información actualizada para consulta de la guía de servicios de inversión, prospectos de información y el documento con información clave para la inversión.
- No ofrece Servicios de Inversión Asesorados.”

En tal virtud, nos permitimos adjuntar a esta carta, el formato de Contratación de Servicios y Fondos de Inversión actualizado (en donde se establecen los servicios de inversión contratados por usted).

En caso de que usted, no esté de acuerdo con la actualización realizada al formato de Contratación de Servicios y Fondos de Inversión, tiene derecho a dar por terminado el mismo dentro de los 30 días posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de las operaciones o de los servicios, sin que pueda cobrarse penalización alguna por dicha causa.

Se resalta que cualquier acto o instrucción realizados en su contrato, o bien una vez que transcurran 30 días contados a partir de la recepción del presente aviso, se tendrá como una aceptación del mismo, surtiendo plenamente sus efectos legales.

Para mayor información, ponemos a su disposición los siguientes datos de contacto, donde con gusto lo atenderemos:

- Centro de Atención Telefónica Inbursa 800 506 30 02 y 55 51 30 3516, en un horario de 8:30 a 18:00 horas.
- Unidad Especializada de Atención a Usuarios a través de los siguientes medios:
 - Presencial: Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 17:30 horas.
 - Vía telefónica: 55 5238 0649 y 800 849 10 00 en un horario de 8:30 a 17:30 horas.
 - Correo electrónico: uniesp@inbursa.com

Agradecemos su preferencia.

Atentamente,

**Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Inbursa**